

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

ESTADO PARC No. 005-16

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy **19 de enero de 2016**.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	HG7-081	MARIA LYLIAM PAERES CASTAÑO Y OTROS	2	18-01-2016	PARC-033-16	<p>2.1. Aprobar el formulario de declaración de regalías de los trimestres IV del 2014 y los trimestres I, II y III del 2015. Conforme lo concluye el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARC-CALI-386 del 15 de diciembre de 2015. 2.2. Aprobar el formato básico minero FBM anual del 2014 y el FBM semestral del 2015. Conforme lo concluye el numeral 4.2 del Concepto Técnico PARC-CALI-386 del de 15 de diciembre de 2015. 2.3. Aprobar la póliza minero ambiental No 85-43-101001850 de vigencia desde el 12/11/2015 hasta el 12/11/2016. Conforme lo concluye el numeral 4.3 del Concepto Técnico PARC-CALI-386 del de 15 de diciembre de 2015. 2.4. Correr traslado a los titulares del contrato de concesión No. HG7-081, del Concepto Técnico PARC-CALI-386-2015, del 15 de diciembre de 2015.</p>



2	CONTRATO DE CONCESION	ILE-14241	REFORESTADORA ANDINA S.A.	2	18-01-2016	PARC-034-16	Correr traslado al titular del contrato de concesión No. ILE-14241, del Informe de Visita Técnica de Seguridad Minera No. 153-2015, realizado el 25 de mayo de 2015.
3	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	18112	JOSÉ LIBARDO LLANTEN MONTENEGRO	4	15-01-2016	PARC-035-16	1. REQUERIR al beneficiario de la Licencia de Explotación No.18112 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM-ESSMJ-128-18112-17-12-15 del 17 de diciembre de 2015 dentro de los términos establecidos, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
4	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS - LIMONCITOS	5	15-01-2016	PARC-036-16	1. REQUERIR a la Cooperativa de mineros FONDAS - LIMONCITO beneficiaria de la Licencia de Explotación No.18113 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM-ESSMJ-134-18113-17-12-15 del 17 de diciembre de 2015 dentro de los términos establecidos, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
5	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	18114	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS - LIMONCITOS	4	15-01-2016	PARC-037-16	1. REQUERIR a la Cooperativa de mineros FONDAS - LIMONCITO beneficiaria de la Licencia de Explotación No.18114 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM-ESSMJ-135-18114-17-12-15 del 17 de diciembre de 2015 dentro de los términos establecidos, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
6	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	22220	JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA	3	15-01-2016	PARC-038-16	1. REQUERIR al Señor JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA beneficiario de la Licencia de Explotación No. 22220 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM-ESSMJ-133-22220-17-12-15 del 17 de diciembre de 2015 dentro de los



							términos establecidos, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
7	CONTRATO DE APOORTE	028-83	TERMOCAUC A.S.A	2	15-01-2016	PARC-039-16	1. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Aporte No.028-83 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el Informe de Visita Técnica de Seguridad Minera IVSHM-ESSMJ-121-028-83-07-12-15 realizado el 07 de diciembre de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	DER-151	CEMENTOS ARGOS S.A.	1	18-01-2016	PARC-040-16	Por intermedio de este punto de Atención Regional, se corre traslado del CONCEPTO TECNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA CTS-031-DER-151-21-12-15 efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al título minero de la referencia, para su conocimiento y cumplimiento.
9	CONTRATO DE CONCESIÓN	IK2-08511	RIOPAILA CASTILLA S.A.	8	18/01/16	PARC-041-16	1. No aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa construcción y montaje, de conformidad con lo concluido en el numeral 2 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016. 2. En consecuencia del numeral anterior, Requerir a la Sociedad RIOPAILA CASTILLA S.A., titular del Contrato de Concesión N° IK2-08511, para que allegue la suma por valor de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 65.325), más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago, por concepto de pago extemporáneo del canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con lo concluido en el numeral 2 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016. Por lo tanto, se otorga el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación por estado de este acto administrativo de trámite, para que subsane lo



						<p>requerido, so pena de las consecuencias jurídicas que el incumplimiento conlleva.</p> <p>3. Poner en conocimiento de la Sociedad RIOPAILA CASTILLA S.A., titular del Contrato de Concesión N° IK2-08511, que su título minero se encuentra en causal de caducidad de conformidad con lo previsto en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, por la omisión de allegar la renovación de la póliza de cumplimiento N° 03 DL004527, expedida por Seguros CONFIANZA, la cual se encuentra vencida desde el 15 de mayo de 2015, de conformidad con lo concluido en el numeral 3 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016. Por lo tanto, se otorga el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación por estado de este acto administrativo de trámite, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo señalado en el artículo 288 de la ley 685 de 2001.</p> <p>4. OFICIAR a la Compañía Seguros CONFIANZA S.A., para que conozca el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 338 del 30 de mayo de la Agencia Nacional de Minería, Artículo Séptimo, Parágrafo 1.</p> <p>5. Aprobar las Declaraciones de Regalías correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2014 y I, II y III trimestre de 2015, de conformidad con lo concluido en el numeral 4 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016.</p> <p>6. Aprobar los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2014 y 2015, de conformidad con lo concluido en el numeral 5 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016.</p> <p>7. No aprobar los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondientes al 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, hasta tanto, presente los planos anexos georreferenciados, de conformidad</p>
--	--	--	--	--	--	---



						<p>con lo concluido en el numeral 6 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016.</p> <p>8. En consecuencia del numeral anterior, Requerir a la Sociedad RIOPAILA S.A., titular del Contrato de Concesión N° IK2-08511, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de los planos anexos georreferenciados correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de conformidad con lo concluido en el numeral 6 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016. Por lo tanto, se otorga el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación por estado de este acto administrativo de trámite, para que subsane lo requerido.</p> <p>9. No aprobar la información complementaria al Programa de Trabajos y Obras "PTO", hasta tanto, modifique los planos presentados, de conformidad con lo concluido en el numeral 7 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016.</p> <p>10. En consecuencia del numeral anterior, Requerir al titular del Contrato de Concesión N° IK2-08511, para que allegue la modificación de los planos correspondientes al Plan de Recuperación Geomorfológico y Paisajístico y Plan de Cierre y Abandono, de conformidad con lo concluido en el numeral 7 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016. Por lo tanto, se otorga el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación por estado de este acto administrativo de trámite, para que subsane la falta, so pena de las consecuencias jurídicas que el incumplimiento conlleva.</p> <p>11. Informar que el área del Contrato de Concesión N° IK2-08511, no presenta superposiciones ni restricciones, de conformidad con lo concluido en el numeral 8 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016.</p>
--	--	--	--	--	--	---



							<p>12. Requerir a la Sociedad RIOPAILA CASTILLA S.A., titular del Contrato de Concesión N° IK2-08511, bajo apremio de multa de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del acto administrativo en que la Autoridad Ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental al proyecto minero, de conformidad con lo concluido en el numeral 9 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016. Por lo tanto, se otorga el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación por estado de este acto administrativo de trámite, para que presente lo requerido.</p> <p>13. Informar que una vez evaluadas integralmente las obligaciones del Contrato de Concesión N° IK2-08511, no se encuentra al día, de conformidad con lo concluido en el numeral 10 del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016.</p> <p>14. Correr traslado del concepto técnico PAR-CALI-011-2016 del 13 de enero de 2016, a la Sociedad RIOPAILA CASTILLA S.A., titular del Contrato de Concesión N° IK2-08511.</p> <p>15. Requerir a la Sociedad RIOPAILA CASTILLA S.A., titular del Contrato de Concesión N° IK2-08511, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de un informe detallado del cumplimiento o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo, descritos en el numeral 5.4 del Informe de Fiscalización Integral N° 6851, requerido mediante Auto PARC-777-14 del 22 de octubre de 2014. Por lo tanto, se otorga el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación por estado de este acto administrativo de trámite, para que subsane lo requerido.</p> <p>16. Requerir a la Sociedad RIOPAILA CASTILLA S.A., titular del Contrato de Concesión N° IK2-08511, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de</p>
--	--	--	--	--	--	--	--



							2001, la presentación del Formato Básico Minero Anual de 2015. Por lo tanto, se otorga el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación por estado de este acto administrativo de trámite, para que subsane lo requerido. 17. Recordar a la Sociedad RIOPAILA CASTILLA S.A., titular del Contrato de Concesión N° IK2-08511, que sin la aprobación expresa del Programa de Trabajos y Obras "PTO" y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera.
10	CONTRATO DE CONCESIÓN	4317	MINAS DE RIO CLARO	4	18/01/16	AUTO PARC-042-16	REQUERIR a MINAS DE RIO CLARO, titular del Contrato de Concesión N° 4317, para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA N° IVSHM-ESSMJ-132-4317-17-12-2015 del 17 de diciembre de 2015, dentro de los términos establecidos, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	14691	CARBONERA ELIZONDO	3	18/01/16	AUTO PARC-043-16	REQUERIR a CARBONERAS ELIZONDO, titular del Contrato de Concesión N° 14691, para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA N° IVSHM-ESSMJ-130-14691-17-12-2015 del 17 de diciembre de 2015, dentro de los términos establecidos, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar
12	CONTRATO DE CONCESIÓN	6316	MINERA PORTACHUELO	3	18/01/16	AUTO PARC-044-16	REQUERIR a MINERA PORTACHUELO LTDA, titular del Contrato de Concesión N° 6316, para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA N° IVSHM-ESSMJ-129-6316-17-12-15 del 17 de diciembre de 2015, dentro de los términos establecidos, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar

13	CONTRATO DE CONCESIÓN	GJ6-153	FUNDACIÓN TRABAJADORES MINEROS VEREDA LOS CHORROS	2	18/01/16	AUTO PARC-045-16	REQUERIR a la FUNDACIÓN EXPLOTADORES MINEROS VEREDA LOS CHORROS, titular del Contrato de Concesión N° GJ6-153, para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM-ESSMJ-131-GJ6-153-17-12-15 del 17 de diciembre de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar
14	CONTRATO DE CONCESIÓN	GE2-091	CARBOMINERALES DEL OCCIDENTE S.A.	2	18/01/16	AUTO PARC-046-16	REQUERIR a la sociedad beneficiaria del CONTRATO DE CONCESIÓN No. GE2-091 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM ESSMJ-127-GE2-091-17-12-15 realizado el 17 de diciembre de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar. 2. OFICIAR a la Alcaldía Municipal de Jamundí, para lo de su competencia.
15	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	15382	INVERSIONES Y OPERACIONES EL PALMICHAL LTDA	2	18/01/16	AUTO PARC-047-16	REQUERIR a la sociedad beneficiaria del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 15382 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM ESSMJ-125-15382-17-12-15 realizado el 17 de diciembre de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
16	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIM-141	VICTOR ARMANDO TOBAR MUÑOZ	3	18/01/16	AUTO PARC-048-16	Correr traslado al señor VICTOR ARMANDO TOBAR MUÑOZ, titular del Contrato de Concesión N° GIM-141, del INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-CALI-014-16 del 15 de enero de 2016, para que dé cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones técnicas, dentro de los términos establecidos, so pena de las consecuencias jurídicas que el incumplimiento conlleva.
17	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	CEM-156	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE	2	18/01/16	AUTO PARC-049-16	2.1. CORRER TRASLADO a la Sociedad CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS CONEXPE S.A. beneficiaria del CONTRATO DE CONCESIÓN No. CEM-156 del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. PAR-CALI-



			MATERIALES PETREOS CONEXPE S.A.				138-15 del 20 de noviembre de 2015, para que dé cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones técnicas dentro de los términos establecidos, so pena de las consecuencias jurídicas que el incumplimiento conlleva. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
--	--	--	--	--	--	--	--

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **19 de enero de 2016**, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVÁEZ
Punto de Atención Regional Cali



